Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. RA04 Mayo 14 de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº O4

para la:

SUMINISTRO CONCENTRADO CHUNKY POLLO : 07 DE 25KG, 02 DE 2KG y 01 DE 4KG, PARA 02 PERROS SENDERO ECOLOGICO DE LA IE. CUMPLIENDO CON EL NUEVO REGLAMENO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº

Ο4

cuyo objeto es:

SUMINISTRO CONCENTRADO CHUNKY POLLO : 07 DE 25KG, 02 DE 2KG y 01 DE 4KG, PARA 02 PERROS SENDERO ECOLOGICO DE LA IE. CUMPLIENDO CON EL NUEVO REGLAMENO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

~~~	para la rocita del cierro del processo de processar interpresenta del
1.	EQUIPOS VET SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

## **EQUIPOS VET SAS**

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº

O4 A: EQUIPOS VET SAS

con NIT. 901094600-0

600-0 cuyo objetivo es:

SUMINISTRO CONCENTRADO CHUNKY POLLO : 07 DE 25KG, 02 DE 2KG y 01 DE 4KG, PARA 02 PERROS SENDERO ECOLOGICO DE LA IE. CUMPLIENDO CON EL NUEVO REGLAMENO DE LA IE, PARA CONTRATACION VIRTUAL.

Por valor de \$995.600

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos,

respaldados con la:

disponibilidad No <u>5</u> con fecha **Mayo 07 de 2020** 

Compromiso <u>5</u> con fecha Mayo 14 de 2020

Montagay

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ** 

Rector